



UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO
CERTIFICADO DE ACUERDO J/D N° 32/2015

La Honorable Junta Directiva de la Universidad del Bío-Bío, en su séptima sesión ordinaria para el período 2015, celebrada con fecha 28 de diciembre del mismo año, de conformidad a lo dispuesto en el artículo octavo de los Estatutos de la Corporación, y por la unanimidad de sus Directores asistentes, acuerda aprobar el Presupuesto Universitario para el año 2016, según detalle de Ingresos y Gastos a que se refieren los listados que se anexan y que forman parte integral de este acuerdo.

Asimismo, se acuerda facultar al Sr. Rector para que, durante la vigencia del referido presupuesto, le introduzca las modificaciones que fueren necesarias, siempre que deriven de las siguientes circunstancias, dando posterior conocimiento de ello a este Organismo Colegiado:

- a) Traspaso entre ítems de Gastos.
- b) Suplemento a los ítems, si se produjeran mayores ingresos que los presupuestados.

Por último, se acuerda autorizar, para el año calendario 2016, la ejecución de contratos de factoraje suscritos por la Universidad del Bío-Bío, mediante una o más cesiones de créditos de propiedad de la institución, por montos individuales iguales o superiores a tres mil Unidades Tributarias Mensuales, y su respaldo mediante el otorgamiento de pagaré o caución por mismos montos, sin necesidad de nueva aprobación especial de parte del organismo para cada caso, debiendo informársele oportunamente de lo obrado.

Se facultó al Presidente y al Secretario de la Honorable Junta para reducir a escritura pública este acuerdo, obrando conjunta o separadamente.

Se resolvió hacer efectivo lo acordado desde ya, sin esperar la aprobación del acta correspondiente.



LUIS RICARDO PONCE SOTO
SECRETARIO
H. JUNTA DIRECTIVA
MINISTRO DE FÉ

CONCEPCION, diciembre de 2015.